

**XXVII**

**TECMUN Jr.**

---

Convención de las  
Naciones Unidas contra  
la Corrupción

Delegados,

apuesto todo, a que asistes a un colegio, gozas de más de dos comidas al día, tienes una familia que te ama y protege, se te permite expresar libremente, que hoy por la mañana despertarse en tu casa, tomaste una ducha y elegiste tu atuendo, para que fuera acorde al protocolo, afortunadamente esta es nuestra realidad. Al momento que lees esta carta, diariamente mueren 9 mujeres en México, en Somalia 363.000 niños sufren desnutrición severa, solo 13% de niñas asisten a la escuela en Pakistán, 44,400 personas son obligadas a huir de sus hogares en Palestina, cada 26.5 horas se agrede a un periodista en Colombia y 5,703 tropas de la milicia apoyan el genocidio en Darfur.

El poder de cambiar estas realidades está en nuestras manos, el mundo debate sobre nuestro papel, en el combate de los problemas que aquejan a un mundo en decadencia, demosnremos nuestro poder, olvidemos que somos uno de los grupos más vulnerables, somos la generación más grande de jóvenes en la historia, bien se dice que si eres joven debes ser revolucionario. Ser revolucionario implica, buscar un cambio social fundamental, para nuestra propia evolución. Cada persona tiene su batalla, y cada batalla tiene su camino, comprendo totalmente lo difícil que suele parecer encontrar nuestra batalla, pero si estas dispuesto a recibir un consejo de mi parte, tu batalla es aquella que te quita el sueño y enfurece a tu corazón. En estos días del modelo anhelo te lleves esa sensación de lucha, y ruego porque encuentres tu batalla. Nuestro mundo es uno globalizado, lo que conlleva una mayoría cercanía con el prójimo y sus diferencias, ve más allá de las razas, etnias, nacionalidad, orientación sexual, religión y lenguas. Recuerda que todo lo que conocemos es creación del hombre, y si se pudo crear, se puede destruir. Ten en cuenta que la sociedad avanza y el derecho avanza conforme las nuevas necesidades, te invito a dejar a un lado lo moral y lo inmoral, y busques así el bien común. Deja a un lado las barreras que la sociedad impone, y vive con el estandarte de igualdad y paz.

Es un honor para mi poder acompañarlos en estos días, les agradezco en nombre de toda la mesa, esperamos con el corazón en la mano poder ayudarlos en esta búsqueda de un mundo con menos guerras y más amor fraternal.

---

Jennifer Gutiérrez Yañez

Presidenta de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

XXVII TECMUN Jr.

---

# **Antecedentes de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) es un tratado multilateral subsidiario de ONUDD. Fue adoptada por la Asamblea General el 31 de octubre del 2003, su sede se encuentra localizada en la División para Asuntos de Tratados de ONUDD en Viena. Cuenta con 186 ratificantes de los cuales únicamente 181 son Estados miembros. Su objetivo principal es promover y fortalecer el respeto del estado de derecho, la obligación de rendir cuentas, la transparencia, la cooperación internacional por medio de normas y medidas que igualmente ayudarán a fortalecer regímenes jurídicos y reglamentarios destinados a la lucha contra la corrupción.

## **Tópico A**

---

Instauración de medidas para la investigación y el factible regreso de reactivos relativo al caso de la constructora Odebrecht, conexas a figuras políticas latinoamericanas

---

*Por: Jennifer Gutiérrez Yáñez  
Victor Charbel Canto Vilchis*

## ***Introducción***

El caso Odebrecht es una investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos. En ella se indaga a la constructora brasileña Odebrecht. Por fraude masivo, lavado de dinero y sobornos a funcionarios de gobierno con el objetivo de obtener ventajas en la adjudicación de contratos, en el desarrollo de empresas y convenios de obra pública en diversos países. 10 países latinoamericanos y dos africanos se ven implicados en las malversaciones de la constructora. Durante al menos 10 años, pagaron a funcionarios públicos y privados de aquellos mismos países, a pesar de ya haber sentenciado a algunos funcionarios involucrados con Odebrecht; actualmente se desconoce el completo alcance de la red.

## ***Precedentes al proceso corruptivo***

En 2006 Marcelo Odebrecht, quien llevaba un año al mando de la empresa convocó a Hilberto Silva para la creación del Departamento de Operaciones Estructuradas, área encargada de procesar, pagar y manejar los sobornos a mandatarios nacionales e internacionales. Nueve años después de dirección, Marcelo es detenido en 2015 a consecuencia de las investigaciones derivadas de “*Lava Jato*”, operación de la Policía Federal Brasileña. Misma donde se le relaciona al empresario con contratos multimillonarios con Petrobras. Contratos en los que la empresa y la dependencia federal, acordaron la cooperación para la creación de nuevas plantas petroleras en Brasil. El Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ), en 2016 dio a conocer su investigación llevada contra la constructora Odebrecht y Braskem, su filial. La operación fue hecha en colaboración con Suiza y Brasil. Ambas empresas llegaron a un acuerdo de pagar 2,600 millones de dólares como multa, a su vez Marcelo y 70 funcionarios más, llegaron a la firma de un acuerdo con la fiscalía de Brasil donde pactaron la cooperación de testimonio a cambio de condenas menores. República Federativa de Brasil, República Argentina, República de Chile, República de Colombia, Estados Unidos Mexicanos, República de Panamá, República del Perú, República Portuguesa, República Dominicana y República Bolivariana de Venezuela, llegaron a un acuerdo de cooperación internacional en 2017, con el fin de investigar desvíos cometidos por Odebrecht.

### ***Blanqueo y cooperación internacional para la recuperación de activos***

Hilberto Silva ya a cargo del Departamento encargado de los sobornos, ordenó la creación de un software paralelo al usado por el departamento de finanzas, “*My Web Day B*”. El desfalco y blanqueo de activos se llevaba a cabo en cinco pasos, que consisten en; confirmar el trato con el funcionario, el oficio posteriormente se mandaba a la oficina de Silva, donde se confirmaba el saldo de la “cuenta B” para terminar con la transferencia. De acuerdo con el Departamento de Justicia de Estados Unidos, Odebrecht pago aproximadamente 788 millones de dólares en 12 países.

#### ***Brasil***

De acuerdo con un documento oficial de Estados Unidos, en 2009 Odebrecht pagó cerca de 349 millones de dólares en sobornos a varios partidos políticos, funcionarios y representantes del país, financiando así las campañas políticas durante las elecciones para obtener beneficios y contratos en obras de construcción en diferentes distritos y hasta con el mismo gobierno. A mediados de abril de 2017, se dieron a conocer las 78 confesiones y comenzaron las acusaciones a políticos de toda índole. Aunque el Tribunal Supremo, que investiga la mayoría de estos casos aún no ha confirmado ninguna de ellas, el juez Edson Fachín, encargado del caso, ha pedido investigar a ocho ministros del actual gobierno de Michel Temer. La fiscalía general también quiere investigar a los tres últimos presidentes, Fernando Henrique Cardoso, Lula da Silva y Dilma Rousseff. El actual presidente, Michel Temer, figura como posible cabeza de una de las muchas tramas corruptas de Odebrecht, pero goza de inmunidad, siendo que en Brasil, ha un presidente no se le puede juzgar por actos realizados antes de su mandato. La oficina de Washington hace énfasis en contratos con la petrolera estatal Petrobras, la ya se condenó al expresidente de la constructora, Marcelo Odebrecht precisamente por un escándalo de corrupción involucrado con la petrolera y gobiernos locales. Eduardo Cunha presidente de la Cámara de Diputados de Brasil está actualmente preso a la espera de ser procesado por corrupción. En unos de los cargos presentados por la Fiscalía, Cunha es acusado de recibir sobornos de un consorcio del que formaba parte Odebrecht por obras en la zona portuaria de Río de Janeiro. El juez federal Sergio Moro, se le declaró culpable por el pago de más de 30 millones de dólares en sobornos a funcionarios de Petrobras a cambio de obtener contratos e influencia para la empresa, las

investigaciones continúan para poder determinar el grado de responsabilidad de funcionarios públicos durante los gobiernos de Luiz Inácio Lula da Silva, Dilma Rousseff, incluso con el ex presidente interino Michel Temer.

### *Colombia y Ecuador*

En Ecuador, el ministro de Electricidad Alecksey Mosquera junto el expresidente Rafael Correa, en 2011 abrió una cuenta en Banca Privada d'Andorra (BPA), donde cobró una comisión por parte Odebrecht de 1 millón de dólares. A su vez, la fiscalía colombiana asevera que la constructora otorgó 11 millones de dólares al expresidente Juan Manuel Santos que se destinaron a su campaña política en 2009. A principios de 2019 el excongresista Otto Bula miembro del Partido Liberal fue acusado por la fiscalía de recibir una comisión de 4,6 millones de dólares por favorecer a Odebrecht en la concesión de una nueva carretera.

### *Venezuela*

Odebrecht confesó haber pagado durante 2006 a 2015, 98 millones de dólares millones en sobornos a Hugo Chávez y su sucesor Nicolás Maduro. En 2018, el presidente Nicolás Maduro, fue imputado y sentenciado a 18 años. Por los delitos de corrupción y el daño al patrimonio público del país por el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, a cumplir en la Cárcel de Ramo Verde, las investigaciones fueron detenidas y denegadas por Maduro. Es el único país afectado en donde no hay investigaciones oficiales sobre corrupción.

### *México*

“Odebrecht en México”, es una investigación realizada desde 2018, por Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI). Señala que ha llegado a México entre 2009 y 2011, en una operación distinta a los sobornos por 10,5 millones de dólares que se han reconocido. También menciona el uso de una empresa fantasma para hacer esta operación, *Blunderbuss Company* de México. Según el rastreo realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con apoyo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera, Odebrecht utilizó esta compañía con supuesto domicilio en Poza Rica, Veracruz.

El dinero abarca alrededor de 6,112,000 de dólares que pasaron por bancos de Panamá, Estados Unidos y la Isla Antigua, hasta llegar a México. La investigación apunta a que este monto es independiente de 10 millones de dólares, en sobornos que los ejecutivos de Odebrecht confesaron haber entregado durante la campaña y mandato de Peña Nieto. El SAT también investiga una red de 11 empresas fantasma ligadas con Blunderbuss, con la que compartían socios, representantes y apoderados ilegales. Cuatro de estas participaron entre 2013 y 2018 como proveedores de la administración pública federal y de los gobiernos del Estado de México y Coahuila. Con contrato de alrededor de 192 millones de pesos.

### *Perú*

Un alto cargo designado durante el mandato del expresidente Alan García (2006-2011) planeo ocultar hasta 10 millones de dólares en Andorra. El exvicepresidente de la empresa estatal Petróleos del Perú, Miguel Atala Herrera dejó constancia a la Banca Privada d'Andorra en 2007. Su intención era, de ingresar en Andorra entre uno a 10 millones de dólares. Justificando que el dinero provenía de supuestos negocios agrícolas, inmobiliarios y textiles. Del mismo modo, añadió que pretendía cobrar a través del banco del Principado una comisión de “inversores brasileños”. Gabriel Prado Ramos, exdirector de Seguridad Ciudadana de Lima fue otro de los políticos peruanos que planeaba transferir grandes sumas de dinero a Andorra. Prado Ramos barajó ocultar en el pequeño país de Europa entre 600,000 y 1 millón de dólares, según comunicó él mismo a la entidad en el formulario que rellenó al abrir su cuenta en agosto de 2013. Las prácticas corruptas del gigante brasileño de la construcción en Perú se extendieron a los Gobiernos de Alejandro Toledo (2001-2006), Alan García (2006-2011) y Ollanta Humala (2011- 2016). Este último se convirtió el pasado julio en el primer político en ingresar a prisión por su supuesta implicación en la mayor trama de sobornos de América.

### *Argentina*

Odebrecht, el pago con fondos opacos a una subcontrata que participó en el soterramiento del tren de Sarmiento, una infraestructura en Buenos Aires de 3,000 millones de dólares. Un consorcio donde figuró Odebrecht junto a las constructoras Iecsa, Ghella y Comsa desembolsó, al menos, 395,000 euros en negro a una subcontrata vinculada al



soterramiento del tren de Sarmiento, según un informe de la Policía de Andorra del 11 de abril de 2017. Las investigaciones concluyen esta cifra tras analizar las actas secretas del departamento de compliance (cumplimiento) de la *Banca Privada d'Andorra (BPA)*, una de las entidades, junto con el *Meinl Bank de Antigua y Barbuda*, utilizadas por Odebrecht para pagar comisiones ilegales a empresarios, altos funcionarios, políticos y cargos públicos.

### *Guatemala*

Odebrecht obtuvo un total de 249.8 millones de dólares por anticipos de un contrato para la construcción de una carretera en Guatemala y pagó 17.9 millones de dólares en sobornos a funcionarios guatemaltecos. De acuerdo con las evidencias, Manuel Baldizón, ex candidato a presidente, recibió al menos 1.3 millones de dólares de un total de 3 millones pactados a su favor, tras presentarse como "el próximo presidente de Guatemala" ante directivos de la firma que visitaron el país. El proyecto consistía en una carretera en la costa sur de Guatemala, la obra sería financiada con un préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que en abril de 2013 dio el primer anticipo por un monto de 38,2 millones de dólares. En 2012, el Gobierno de Pérez otorgó a Odebrecht el contrato para la construcción de una carretera por un monto de 399.4 millones de dólares. Las investigaciones de la Fiscalía dan cuenta de que la firma pagó sobornos a legisladores y autoridades de Gobierno.

### *Panamá*

Odebrecht abonó 2,1 millones de dólares a los padres de Demetrio Papadimitriou, ministro de Presidencia de Panamá con Ricardo Martinelli (2009-2014). El dinero llegó a un depósito de la Banca Privada d'Andorra en forma de nueve transferencias entre 2012 y 2013, según documentos confidenciales de esta entidad. Los Papadimitriou llegaron a manejar en la BPA desde 2011 un total de cuatro depósitos bancarios que movieron cerca de diez millones de dólares. Los padres del exministro Demetrio Papadimitriou llegaron a anunciar al banco su intención de traspasar a una cuenta la misma cantidad de 10 millones de dólares. Del mismo modo los empresarios, transfirieron desde Andorra un total de 2.3 millones de dólares a un depósito de Suiza en diciembre de 2014. El Gobierno de Andorra intervino la BPA en marzo de 2015 por blanquear presuntamente capitales de redes criminales.

### *República Dominicana*

La empresa Odebrecht reconoció que pagó en la República Dominicana, 92 millones de dólares en coimas. En enero de 2017 el Ministerio Público procedió a allanar las oficinas de Odebrecht en República Dominicana y la multó por un monto de 184 millones de dólares, el doble de lo pagado en sobornos, tal y como lo establece la Ley 448-06 sobre Sobornos en el Comercio.

### *Angola y Mozambique*

Odebrecht hizo más de 50 millones de dólares en pagos corruptos a funcionarios del Gobierno en Angola con el fin de asegurar los contratos de obras públicas y obtuvo beneficios de aproximadamente 261.7 millones de dólares como resultado de estos pagos corruptos. En Angola, se realizaron pagos a varios funcionarios públicos entre 2011 y 2014 con el fin de que la empresa brasileña ganara la licitación de las obras del aeropuerto de Nacala, así lo informó la Oficina Central de Lucha contra la Corrupción (CGCE). Esta primera y única obra brasileña en el país africano abrió una investigación que tampoco ha arrojado culpables hasta el momento.

### ***Administración financiera y su impacto en el crecimiento económico***

Las áreas más afectadas por la corrupción es en las decisiones de los productores, respecto del esfuerzo productivo y el tipo de objetivos de producción que persiguen. También dañan las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y la libre competencia entre empresas. Peter Eigen, fundador de Transparencia Internacional afirmó que la corrupción impone amenazas a la democracia, al crecimiento económico y al estado de derecho, ya que genera todo tipo de costos y derroche de recursos.

De acuerdo a los cálculos de consultora Global Financial Integrity (GFI), América Latina pierde cada año unos 140,000 millones de dólares por corrupción, un 3 % del PIB de la región. En 2017 Transparencia Internacional publicó su último informe en 2017, donde destaca el puntaje de América en el Índice de Percepción de la Corrupción que alcanzó un promedio de 44 sobre 100. La estabilidad económica es fundamental para la llegada de inversiones extranjeras a un país, los casos como el de Odebrecht afectan la confianza de los inversionistas al poner en duda la estabilidad jurídica de las decisiones que tome el gobierno

en materia de inversiones. Es común que en economías con altas tasas de corrupción, se desarrollen estructuras monopólicas en los mercados. En caso de la industria, su situación es más crítica, dado que el paro en inversiones provoca un atraso en la productividad. Juan Carlos Odar, economista comparte su preocupación por un posible descenso del 1 % en las economías, de los países involucrados. La corrupción generan enormes cantidades de dinero, mismas que son opacas. Los activos son desviados y ocultos en a paraísos fiscales. Esto provoca una caída de la recaudación de las administraciones públicas, creando una mayor carga de impuestos sobre los contribuyentes. El capital no especulativo es captado cuando encuentra renta y en consiguiente la misma se pueda sostener. En un marco corrupto, esta se ve afectada porque hay un costo adicional y deja de dar garantías de permanencia por la inestabilidad de normas que pueden cambiar conforme haya un mejor licitador. Al mismo tiempo, otras consecuencias directas son la debilidad del Estado para recaudar impuestos y los controles sobre el gasto público, desalentando el desarrollo y la inclusión financiera, así como los procesos de recuperación de deudas.

Aumenta el costo y la reducción de la calidad de la inversión pública, perjudica el acceso de los países a los mercados crediticios mundiales, ya que la incertidumbre aumenta el costo de capital. Asfixia la productividad desviando la asignación de los recursos productivos limitando el desarrollo de buen capital humano por falta de inversión en educación promoviendo la emigración del talento y finalmente las relaciones entre los países se encuentran cada vez más condicionadas por los temas de agenda negativa siendo las políticas anticorrupción una de las prioridades.

Pese a todo lo esperado, algunos países aumentaron el crecimiento económico de sus países gracias a la entrada de dinero ilícito a sus entidades, tal cual es el caso de Perú. País que sufrió de un crecimiento del 4 % en su PIB, según datos del Banco Nacional.

### ***Efectividad del estado de derecho y sistemas anticorrupción***

“Dado que la corrupción es esencialmente una evasión de la legislación, me atrevo a señalar que no es la ley lo que más cuenta, sino la forma en que está determinada por la eficacia de las estructuras administrativas y judiciales a través de las que opera y la cultura política y

económica del país en que se aplica.” aseveró en 2003, Lord Russell Johnston, ex Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Fiscales públicos latinoamericanos se reunieron en 2017, en la Ciudad de Panamá. Para debatir y para compartir información sobre blanqueo de activos, con especial interés al caso Odebrecht. En aquella asamblea expresaron la necesidad de no dejar ningún caso impune, igualmente expresaron haber sufrido amenazas en sus investigaciones, argumentan que los países involucrados no cumplen con la debida independencia judicial.

En 2017 el Banco Mundial, publicó su informe de transparencia donde ninguno de los países involucrados en el caso, llegan al 60 % de efectividad del Estado de Derecho y de control de la corrupción. En el Reporte de Competitividad Global del 2018, la gran parte de los países afectados obtuvieron una baja calificación respecto a la independencia de sus tribunales, lo que indica que carecen de un poder judicial efectivo para juzgar a los presuntos involucrados en este caso. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advirtió que la autonomía y la independencia de las instituciones es esencial para asegurar que este sea eficaz, el correcto ejercicio de la Justicia formar un apropiado Estado de Derecho y previene actos ilícitos que puedan vulnerarlo.

El Consejo de Seguridad define el estado de derecho como un principio de gobernanza en el que todas las personas y entidades, públicas o privadas, incluido el propio Estado, deben someterse a las leyes que se promulgan públicamente, hacerlas cumplir por igual y brindarles de independencia, cumpliendo con las normas internacionales de derechos humanos. Asimismo exige la implementación de medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal. El próximo aspirante de la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda en México, Santiago Nieto Castillo. Ha considerado necesario impulsar una reforma al Sistema Nacional Anticorrupción para sumar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y así combatir efectivamente el desvío de fondos, bienes y/o servicios de los gobiernos en turno. "En el caso de Odebrecht, y en cualquier otro caso, lo primero que tendríamos que revisar es qué hay en la Unidad de Inteligencia Financiera respecto al caso", declaró Nieto Castillo.

## *Referencias*

---

1. Forbes Staff. (2019). Caso Odebrecht: así se castigaba a corruptos mientras en México no pasaba nada. Recuperado el 17 de junio de 2019, de *Forbes*. Web: <<https://www.forbes.com.mx/caso-odebrecht-asi-se-castigaba-a-corruptos-mientras-en-mexico-no-pasaba-nada/>>
2. Irujo, M. y Gil, J. (2019). EL CASO ODEBRECHT, LOS PAPELES DEL MAYOR ESCÁNDALO DE AMÉRICA. Recuperado el 17 de junio de 2019. *El País*. Web: <[https://elpais.com/tag/caso\\_odebrecht/a](https://elpais.com/tag/caso_odebrecht/a)>
3. Garcia, C. (2019). Entra en vigor Ley de Archivos, con recursos limitados. Recuperado el 17 de junio de 2019. *El Universal*. Web: <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/lacasa-de-lozoya-que-es-clave-en-el-caso-o>>
4. Montes, P. y Macedo, J. (2019). Cómo afecta el caso Odebrecht a los países de América Latina. Recuperado el 17 de junio de 2019. Red Anticorrupción. Web: <<http://redanticorrupcion.com/informes/como-afecta-el-caso-odebrecht-a-los-paises-de-america-latina/>>
5. El Universal. (Productor). (2019). Odebrecht: ¿cómo funcionaban los pagos de sobornos?. [Youtube]. De <https://www.youtube.com/watch?v=fyeQD45F5GM&feature=youtu.be>
6. AMLO. (Productor). (2017). Odebrecht: Soborno e impunidad. [Youtube]. De [https://www.youtube.com/watch?v=pBH\\_nPPoJ6A&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=pBH_nPPoJ6A&feature=youtu.be)
7. Noticieros Televisa. (Productor). El escándalo de Odebrecht - Despierta con Loret. [Youtube]. De <https://www.youtube.com/watch?v=biEUfOUCzdw&feature=youtu.be>
8. El País. (2019). Los sobornos de Odebrecht, país a país. Recuperado el 18 de junio de 2019. *El País*. Web: <[https://elpais.com/internacional/2017/11/08/actualidad/1510150819\\_244184.html](https://elpais.com/internacional/2017/11/08/actualidad/1510150819_244184.html)>

9. Jiménez A. (2017). Qué es el ‘caso Odebrecht’ y cómo afecta a cada país de América Latina. Recuperado el 18 de junio de 2019. El País. Web: <[https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703\\_321746.html](https://elpais.com/internacional/2017/02/08/actualidad/1486547703_321746.html)>
10. López, A. y Mateus, J. (2017). LA CORRUPCIÓN COMO UN LASTRE PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN AMÉRICA LATINA: El caso Odebrecht. Recuperado el 18 de junio de 2019. SUPUESTOS, revista económica. Web: <<http://revistasupuestos.com/temas-macroeconomicos/2017/11/12/la-corrupcin-como-un-lastre-para-el-crecimiento-economico-en-amrica-latina-el-caso-odebrecht>>
11. Raimundo Soto. (2003). LA CORRUPCIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA ECONÓMICA. Recuperado el 18 de junio de 2019. Instituto de Economía, P. Universidad Católica de Chile. Web: <[https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1275931953.raimundo\\_soto.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1275931953.raimundo_soto.pdf)>
12. Naciones Unidas. (2014). La ONU y el Estado de Derecho. Recuperado el 26 de junio de 2019. Naciones Unidas. Web:< <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>>
13. Naciones Unidas. (2005). Acción Mundial contra la Corrupción. Recuperado el 26 de junio de 2019. Oficina contra la Droga y el Delito. Web: <[https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_merida\\_s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf)>
14. Naciones Unidas. (2004). Consejo de Seguridad. Recuperado el 26 de junio de 2019. Naciones Unidas. Web: <<https://undocs.org/es/S/2004/616>>
15. Barría, X. (2018). Caso Odebrecht: las deficiencias del Estado de Derecho en Latinoamérica. Recuperado del 26 de junio de 2019. Universidad de Navarra. Web: <<https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/caso-odebrecht-las-deficiencias-del-estado-de-derecho-en-latinoamerica>>

## *Glosario*

---

### **A**

**Activos:** Un activo es un recurso con valor que alguien posee con la intención de que genere un beneficio futuro, representa todos los bienes y derechos de una empresa, adquiridos en el pasado y con los que esperan obtener beneficios futuros.

**Adjudicación:** Acto por el que se atribuyen los bienes que corresponden a las personas por cualquier título.

**Allanamiento:** Conducta que realiza quien entra o se mantiene en la morada o el domicilio de otro, en contra de la voluntad del morador o del titular de dichos lugares.

**Anticipo:** Pago parcial a cuenta de otro o como señal.

**Arbitrariedad:** Acto o proceder contrario a la justicia, la razón o las leyes dictado solo por la voluntad o capricho de su autor, si un razonamiento suficiente y sin explicación bastante de las razones en que se basa o careciendo estas de cualquier fundamento serio.

### **B**

**Blanqueo:** Transferencia de bienes, con el propósito de ocultar su procedencia.

### **C**

**Capital:** Cantidad de dinero que se presta, se impone o se deja a censo sobre una o varias fincas, sobre todo cuando es de alguna importancia.

**Comisión:** Mandato por el cual el comisionista se obliga a llevar a cabo o a intervenir en un acto u operación de comercio por cuenta del comitente.

**Concesión:** Acto administrativo discrecional al través del cual la autoridad administrativa al otorga al gobernado para la explotación de servicios públicos, y de bienes del dominio público.

**Contribuyente:** La persona dada de alta ante el Sistema de Administración Tributaria y que genera ingresos por realizar alguna actividad económica.

**Corrupción:** Comportamiento consistente en el soborno, ofrecimiento o promesa a otra persona que ostenta cargos públicos, o a personas privadas, a los efectos de obtener ventajas o beneficios contrarios a la legalidad o que sean de naturaleza defraudadora.

**Crédito:** Incentivo fiscal consistente en bonificaciones o deducciones que minoran directamente la cuantía de la cuota a satisfacer por el tributo de que se trate.

## D

**Denegar:** No conceder lo que se pide o solicita.

**Desfalco:** Apropiarse de fondos que debían custodiarse o administrarse.

## E

**Emigrar:** Trasladar la residencia a un país distinto del propio.

**Entidad:** Corporación de derecho público o entre privado al que se delegan funciones públicas.

**Especular:** Hacer suposiciones sobre algo que no se conoce con certeza.

## F

**Filial:** Entidad que está controlada por otra.

**Funcionario:** Toda otra persona que desempeñe una función pública, incluso para un organismo público o una empresa pública, o que preste un servicio público, según se defina en el derecho interno del Estado parte.

## G

**Gobernanza:** Término gobernanza usado para designar la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado.

## I

**Implicación:** Participación en un asunto o circunstancia. Acción de llevar una cosa aparejada otra.

**Imputado:** Persona a la que se acusa de la comisión de una infracción administrativa y contra la que se inicia un procedimiento administrativo sancionador.



**Índole:** Condición o naturaleza de las cosas.

## L

**Licitación:** Sistema seguido por la Administración pública para adjudicar un contrato a la empresa que ofrece mejores condiciones.

## M

**Malversaciones:** Conducta delictiva que lleva a cabo la autoridad o el funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, realiza una administración desleal del patrimonio público o se apropia indebidamente de objetos que forman parte de dicho patrimonio.

**Monopolio:** Resulta de la concesión de un derecho de exclusividad por parte de una norma legal o una autoridad pública.

## R

**Reforma:** Procedimiento para cambiar el contenido de uno o varios preceptos de la Constitución o su revisión total.

## S

**Sobornos:** Entrega de una suma de dinero, de un regalo, o de la realización de un favor para luego obtener de esa persona algo que se necesita o aprecia.

**Soterramiento:** Proyecto de ingeniería que prevé la construcción de un túnel y vías bajo trinchera.

**Sucesor:** Obligado tributario a que, en virtud de la ley, se transmiten las obligaciones tributarias de un tercero.

## T

**Transferencia:** Operación del registro que refleja el movimiento de derechos de emisión entre distintas cuentas.

## **Tópico B**

---

Indagación a funcionarios públicos con encuadre a malversación y blanqueo de reactivos derivada de la obstrucción de la justicia en el Caso Ayotzinapa

---

*Por: Jennifer Gutiérrez Yáñez  
Victor Charbel Canto Vilchis*

## ***Introducción***

En noviembre del 2014 el procurador general de México en ese entonces Jesús Murillo Karam, en conjunto con Tomás Zerón de Lucio, director de la Agencia de Investigación Criminal, ofrecieron una conferencia de prensa donde se presentó “la verdad histórica”. En ella afirmaba que los cuarenta y tres normalistas, desaparecidos en septiembre del pasado año habían fallecido. Después de la detención ejercida por parte de la policía de Iguala, se les entregó a un grupo de sicarios, a los cuales privaron de la vida y quemaron en el basurero de Cocula. Más tarde la versión oficial sería reforzada por el descubrimiento en el río San Juan, de bolsas de plástico con restos óseos en su interior, que según uno de los “homicidas confesos” pertenecían a los normalistas. Meses después fue presentado “Informe Ayotzinapa, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa” por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en él se exponen pruebas científicas, que contradicen a la “verdad histórica” y que demuestran complicidad con el crimen y obstrucción de la justicia. Araceli Damián, investigadora en El Colegio de México, asevera que el gobierno mexicano tapaná la verdad de lo sucedido el 26 de septiembre del 2014, porque conlleva tener que desenmascarar la participación de personajes de alto nivel de los gobiernos locales, estatales y federal.

## ***Influencia política y enfrentamiento con estudiantes el 26 de septiembre de 2014***

La Procuraduría General de la República (PGR), señala a José Luis Abarca Velázquez y a su esposa María de los Ángeles Pineda Villa, presidente municipal y primera dama respectivamente, como principales responsables del ataque, desaparición y presunto fallecimiento de los estudiantes. Igualmente son acusados por presuntos nexos con el grupo criminal “Guerreros Unidos”. Esta teoría está basada en algunos de los testimonios de policías municipales, que aseguraban haber recibido órdenes directas de Abarca para abrir fuego contra los normalistas. Aseguraban que la decisión de Abarca, fue consecuencia de la suposición de que los estudiantes se dirigían a sabotear el informe de su esposa María de los Ángeles Pineda, presidenta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal, se presume que en el evento se encontraban personalidades de vital importancia para la próxima candidatura de María. El mismo fin de semana de los hechos,

Abarca pidió una licencia de treinta días a su cargo, para después solicitar un amparo para no ser detenido y desaparecieron, estuvieron treinta y cinco días escondiéndose de la justicia.

Alejandro Solalinde activista, denunció que el matrimonio habría sido detenido realmente en el estado de Veracruz y depositado en la Ciudad de México por la Policía Federal. También aclaró que la intención de este movimiento sería con fines electorales, puesto que en 2015 se llevó a cabo la elección federal de diputados. La detención de Abarca ayudaría al gobierno a desprestigiar al Partido de la Revolución Democrática en Iztapalapa, la zona con más militantes de este partido en la Ciudad de México y colocar al Partido Revolucionario Institucional. Los Abarca fueron juzgados de “delincuencia organizada” en la modalidad “contra la salud con fines de fomento”. La detención del matrimonio y de los 109 imputados más se basa en la tortura física y mental para obtener falsos testimonios, y en evidencias contradictorias por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

De acuerdo con la investigación realizada por el activista Ai Weiwei, para su exposición “Restablecer memorias”, el 26 de septiembre de 2014 ocurre la desaparición de los estudiantes de Ayotzinapa. Entre las 5:00 y 5:30 de la tarde, el comité organizador reunió aproximadamente a 100 estudiantes. Los estudiantes viajan en dos autobuses, los Estrella de Oro 1531 y Estrella de Oro 1568, desde un principio los estudiantes tenían intención de ir a Chilpancingo, sin embargo, la policía se encontraba en la entrada del mismo, por lo que dirigen al norte hacia Iguala. De las 6:00 en adelante, son monitoreados activamente por la Policía Federal y Estatal, al igual que el Ejército.

Entre 7:30 y 8:30, los estudiantes se estacionan en dos sitios cerca de Iguala, uno en la carretera a cuatro kilómetros de la entrada y el otro cerca de la caseta de peaje a la entrada de la ciudad, cerca de la misma caseta, la policía federal intenta impedir que aborden los autobuses que se dirigen a la ciudad. Los estudiantes se apoderan de un tercer autobús el Costa Line 2513 en la caseta de Iguala, estos se dirigen en él a la ciudad a petición del conductor, al llegar a la central de autobuses, los pasajeros descienden y el conductor encierra a los estudiantes dentro del autobús. A las 9:20, el resto de los estudiantes llegan a la estación de autobuses para liberarlos, abandonando el autobús en el que habían quedado atrapados, los estudiantes reunidos necesitan de tres autobuses más, los Costa Line 2510 y 2012 y el

Estrella Roja 3278. Al salir, los primeros dos autobuses y el Estrella de Oro 1568 se dirigen a la calle Juan N. Álvarez, mientras que el Estrella de Oro 1531 y el Estrella Roja 3278 toman una ruta distinta.

El primer ataque contra los estudiantes ocurre entre las 9:30 y 9:40 en la calle Galeana, donde la policía al principio dispara al aire, posteriormente a los autobuses Costa Line 2510, 2012, el Estrella de Oro 1568 y a los estudiantes cuando intentan salir de Iguala. Entre las 9:40 y 10:40 el Estrella de Oro 1531 es retenido frente al palacio, los 15 estudiantes que abordaban ese autobús están desaparecidos, sin embargo, otros testigos y evidencias criminales indican la participación de la Policía Municipal de Iguala, Huitzucó, la Policía Federal, el Ministerio Local y un observador de inteligencia militar.

Entre las 9:45 y 10:40 los tres autobuses Costa Line 2510, 2012 y el Estrella de Oro 1568 al llegar a la intersección de Juan N. Álvarez y Periférico Norte, son acibillados por la Policía Municipal de Cocula; los estudiantes del primer autobús se bajan para mover el vehículo policial que obstruye el paso, en el intento, Aldo Gutiérrez Solano, un estudiante, recibe un disparo en la cabeza, después de esto, los estudiantes corren a refugiarse entre el primer y segundo autobús, mientras que la policía obliga a los estudiantes del Estrella de Oro 1568 a descender y recostarse en el suelo.

Entre las 10:00 y 11:00, los 14 estudiantes del Estrella Roja 3278 logran escapar de la policía huyendo por el vecindario local y el bosque, donde se esconden. Según los testigos, estaban presentes la Policía Federal y la Policía Ministerial Local, en comparación con los demás casos, este autobús fue el único que no fue atacado violentamente por la policía. Los estudiantes del Estrella de Oro 1531 son obligados a tenderse en el suelo, dos patrullas de la Policía Federal llegaron a la escena y cuestionan a la Policía de Iguala sobre lo que estaba sucediendo, según se informa, la policía de Iguala respondió textualmente: “No se preocupen, la policía de Huitzucó vendrá y llevaremos a los estudiantes con el Patrón”. Todos los alumnos de este autobús están desaparecidos.

Entre las 10:40 y 11:30, donde se detuvieron los autobuses Costa Line 2510 y 2012, y el Estrella de Oro 1568, los estudiantes llaman al número de emergencia para pedir una ambulancia que llegó aproximadamente 30 minutos después. Posteriormente, los estudiantes

piden una segunda ambulancia que igualmente llega; los estudiantes heridos son llevados a las dos ambulancias. Todos los 30 estudiantes del Estrella de Oro 1568, excepto por uno que resultó herido, son subidos a vehículos policiales y desaparecen ; después la policía recoge los casquillos de bala y limpia la sangre de la escena antes de irse, posteriormente, los estudiantes de los Costa Line acordonan el área y fotografían la evidencia, comunicando a otros estudiantes, miembros del sindicato y medios de comunicación. Entre las 11:00 y 12:30 los estudiantes que escaparon del Estrella Roja 3278 son perseguidos y disparados por parte de la policía y Policía Ministerial Local, sin embargo, sobreviven.

Entre las 12:30 y 2:15, los estudiantes en el sitio de Juan N. Álvarez celebran una conferencia de prensa para los periodistas, los cuales llegan con miembros del sindicato de maestros, en ese momento, hombres enmascarados con chalecos antibalas llegan en autos sin registro y comienzan a disparar con metralletas, el ataque dura alrededor de cinco minutos, donde los estudiantes Daniel Solís Gallardo y Julio César Ramírez Nava son privados de la vida, mientras que otro estudiante Edgar Andrés Vargas es disparado en la boca y queda herido de gravedad. Es llevado por los estudiantes a una clínica, donde se marchan después de que el propietario llama al ejército. Una hora más tarde llegan los soldados y recogen los teléfonos de los estudiantes, los fotografían y los amenazan con entregarlos a la policía local, se niegan a ayudar a los heridos y finalmente se van. La policía local también llega. Al mismo tiempo entre las 12:30 y 2:00 al intentar escapar del ataque en Juan N. Álvarez y Periférico Norte, Julio César Mondragón Fontes es capturado, torturado y ejecutado en las primeras horas de la mañana en la zona industrial de Iguala.

Entre la 1:50 y 5:45, camiones y motocicletas siguen circulando por la zona buscando a los estudiantes escondidos. Vehículos patrulla del ejército llegan a proteger las escenas, siendo donde fue privado de la vida Julio César Mondragón, donde perdieron la vida dos estudiantes durante el segundo ataque de hombres enmascarados y la Clínica Cristina. El subprocurador general del estado de Guerrero y sus hombres llegan a Iguala, al recoger a los estudiantes de las calles, los llevan a la Oficina del Procurador del Estado, donde se toman las declaraciones. Los estudiantes tratan de localizar a sus compañeros y las familias son informadas de los acontecimientos. El análisis telefónico indica que otras autoridades

federales, estatales y locales se comunican durante la noche, estando al tanto de los eventos en tiempo real, algunos en coordinación con presuntos delincuentes.

### ***La “verdad histórica”, sus inconsistencias y la obstrucción de justicia***

Para diciembre del 2014, la revista Proceso, publicó un artículo llamado “La verdadera noche de Iguala, la historia no oficial.”, donde exponían la existencia de C4 en la ciudad, lo que representaba el conocimiento de los hechos en tiempo real, de las instancias en materia de seguridad pública. Osorio Chong, afirmó que el gobierno federal jamás tuvo conocimiento de los sucesos del 26 y 27 de septiembre.

Los C4, son llamados así por ser del acrónimo de Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, son centros de coordinación policiaca y militar. Los cuales, ordenan la comunicación municipal, estatal, federal para el trabajo conjunto y recepción de reportes relacionados con accidentes, faltas y delitos. En julio de 2013 el gobernador guerrerense de ese entonces, Ángel Aguirre Rivero, se reunió con los Secretarios Federales de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, y el de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal. Del encuentro, se acordó la instauración de módulos de seguridad C4, en Chilpancingo, Iguala, Ciudad Altamirano y Taxco. De acuerdo con la investigación de la periodista Anabel Hernández, en su libro “La verdadera noche de Iguala; la historia que el gobierno trató de ocultar”, el coordinador municipal ministerial José Luis Vega Nájera, la mañana del 27 de septiembre extrajo cinco de los videos captados la noche anterior por el C4. “26-09-2014 11-19-32 personal de la policía trasladando algunos detenidos”, fue el nombre aplicado a los videos, mismos que Anabel Hernández resalta fueron ocultados por la PGR. La investigación afirma que en un video captado a las 23:19 donde se ven 13 vehículos municipales, que se presumen llevaban arrestados estudiantes, al momento que se encuentra recorriendo el periférico poniente, se mueve súbitamente y cambia su imagen acromática.

El 2 de marzo de 2015 el GIEI llega a México, enviado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como consecuencia de la exigencia de los padres para llegar a la verdad. El grupo exhorta al gobierno de México de tratar el caso como desaparición forzada, y solicita acceso al Batallón 27. Carlos Martín Beristain miembro del

GIEI, comparte que desde entonces el Batallón 27 se rehusó a permitir una inspección en su base militar, y a que se interrogue a los militares que estaban activos en Iguala. Durante las audiencias de la CIDH, el gobierno mexicano se comprometió a llegar a las conclusiones de la investigación del caso Ayotzinapa durante el mismo año. Esto se interpreta por las familias como un anuncio por parte del gobierno de que parcialmente se podría archivar el problema para que no interfiriera en el proceso electoral.

En octubre de 2014, la Policía Estatal y Federal ubican seis fosas clandestinas encontraron 28 cuerpos carbonizados en el relleno de Cocula. El 5 de octubre, un día después de los hallazgos el procurador general del estado Iñaki Cabrera, afirma durante una conferencia de prensa que el grupo Guerreros Unidos testificaron que 17 de los cuerpos eran de los estudiantes. Ángel Aguirre, el entonces gobernador de Guerrero, en una conferencia el 8 de octubre da por cerrado el caso, apoyándose en el descubrimiento de los restos óseos. En septiembre del 2015 el GIEI, presenta su informe “Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa.”, donde aseguran que es científicamente improbable que los estudiantes hayan sido incinerados en el relleno de Cocula, apoyando su aseveración con muestras de su propia investigación, en la cual descubrieron que para la cantidad de restos era necesario un crematorio. El 26 de abril de 2016 el grupo de expertos revela la existencia de un video en el que se ve a Tomás Zerón, junto a un detenido al Río San Juan, supuestamente un día antes de que se recuperaran los restos del río, el informe también reveló que siete teléfonos de los normalistas tuvieron actividad días después de la supuesta cremación. En septiembre del 2016, durante una conferencia de prensa del gobierno federal se anuncia la renuncia de Tomás de Zerón.

Anabel Hernández en su libro, también informa sobre la realización de pruebas de radionato de sodio, prueba que confirma o desmiente si una persona ha disparado una arma de fuego recientemente. Las pruebas fueron realizadas el 27 de septiembre a 105 elementos, 19 de los cuales según el expediente abierto de la fiscalía fueron reconocidos por normalistas como sus agresores, y 3 por miembros de la fiscalía. Únicamente 17 dieron positivo, sin importar eso todos fueron capturados. Y dos miembros más de alto rango de la policía municipal, que operaron como comandantes esa noche y que igual dieron positivo siguen libres.



En noviembre de 2015, ante la Cámara de Diputados testifica el Gobierno Federal asegurando que la línea de investigación de Guerreros Unidos proporcionaba la explicación de la desaparición de los estudiantes, misma línea de investigación que el GIEI ratifica fue detenida desde Los Pinos. De acuerdo con la investigación recabada en “Los días de Ayotzinapa” por Paco Ignacio Taibo II, en 2019. Se exponen pruebas de que el 12 de noviembre de 2016, se reveló un “libro de contactos” en el cual Sidronio Casarrubias “El capo” líder de Guerreros Unidos guarda información ocultada al GIEI y nombres de altos funcionarios relacionados con el crimen organizado. La CIDH previa consulta a los representantes de las madres y padres de los normalistas, decidió prorrogar el mandato del GIEI hasta el 30 de abril de 2016. Mismo día en que el Estado Mexicano manifestó su inexistente deseo de la renovación del tercer mandato del GIEI. En junio del 2017 *The New York Times*, revela espionaje por parte del gobierno mexicano con el programa Pegasus, hacia activistas, periodistas, abogados y defensores de derechos humanos anticorrupción. En julio el GIEI, informa haber recibido mensajes con el software de Pegasus. Y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), exige al gobierno cumplir con una investigación transparente, imparcial y libre de espionaje.

### ***Encubrimiento a funcionarios relacionado con el crimen organizado y blanqueo de reactivos***

La Administración para el Control de Drogas de Estados Unidos (DEA), sostiene que durante agosto del 2013 a julio de 2014, el cártel de Guerreros Unidos trasladó cerca de 200 kilogramos de heroína a Illinois, con un valor estimado de ocho millones de dólares. En noviembre de 2017, tres años y tres meses después de los hechos, registros de la DEA fueron publicados por Reforma y Eje Central. Los registros constaban de datos del tráfico de heroína de Guerrero a Chicago e Illinois, realizado por el cártel de Guerreros Unidos a través de autobuses de pasajeros desde Iguala y Guanajuato, y sobre la repatriación de ganancias obtenidas por su venta. Igualmente contaban con más de mil mensajes interceptados a 11 teléfonos móviles, que presuntamente realizaron líderes del grupo criminal Guerreros Unidos, desde la ciudad de Chicago a cómplices ubicados en Iguala, Guerrero. *InSight Crime* asevera que la interceptación de las comunicaciones a los capos por parte de la DEA, en diciembre de 2014, condujo a la detención de Pablo Vega Cuevas, líder de Guerrero Unidos en Chicago,

Alexander Figueroa, Sidronio Casarrubias Salgado “El Chino”, Benjamín Mondragón Pereda “El Benjamón”, Salomón Pineda Villa “El Molón”, cuñado del exalcalde de Iguala y reconocieron a María de los Ángeles como líder del grupo.

*The National Drug Threat Assessment Summary (NDTA)*, informe publicado en 2015 por la DEA, asegura que dos de los autobuses tomados por los normalistas ocultaban cargamento de heroína, estimada en un valor de dos millones de dólares. Afirmaban que los normalistas ignoraban la presencia del cargamento los autobuses, igualmente que la recuperación de la mercancía era un tema de dinero y autoridad. En el informe también se menciona que desde la creación de Guerreros Unidos, El Capo tenía en su nómina a militares del 27 y 41 batallones de infantería, policías ministeriales, federales, municipales y autoridades de poder. De acuerdo con el informe, el Capo realizó una llamada la noche de los hechos, al Coronel de infantería José Rodríguez Pérez comandante del batallón 27, pidiéndole recuperara la mercancía. La versión otorgada por *NDTA*, asegura que al momento en que los militares se percatan del conocimiento de los normalistas, es cuando surge la necesidad de desaparecerlos. Y posteriormente serían llevados a las instalaciones del Batallón 27.

No obstante el GIEI sopesó en el segundo informe sobre el caso Ayotzinapa, estos datos como claves para dar con el paradero de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, y como una de las líneas de investigación sobre el caso que fue ignorada en la versión oficial del gobierno mexicano. Mario César González, familiar de uno de los normalistas desaparecidos expresó que a pesar del conocimiento de la PGR, la falta de acción sobre esta se dio por órdenes directas de Los Pinos. *InSight Crime*, apoya los comentarios dados por el GIEI, con la publicación de una columna titulada “Guerreros Unidos”. En ella, afirman la existencia de lazos estrechos entre empresarios y funcionarios con la organización criminal, mismo grupo que en 2014 pagó \$45,000 dólares mensuales, únicamente en pagos a la policía local en el municipio de Iguala. Y que la existencia de estos mismos dificulta la búsqueda de la verdad en el caso.

### ***Protección a víctimas y derechos humanos***

Anabel Hernández, confirma que durante el cambio de mandato del presidente Felipe Calderón a Enrique Peña-Nieto se mantuvieron reuniones entre ambos gabinetes, donde se compartía al nuevo mandatario el documento clasificado como confidencial, titulado “Temas de atención prioritaria para el arranque de la administración 2012-2018.” En el documento, se prioriza sobre el crimen organizado, la situación en el estado de Guerrero, otorgando dos de los puntos, con énfasis en el activismo de los estudiantes de Ayotzinapa.

En 2015, la CNDH en su informe, “Caso Iguala” y en el expediente CNDH/1/2011/1/VG. Advierte que las víctimas del 26 de septiembre, no recibieron ayuda por parte funcionarios públicos, la CNDH también incrimina a los sistemas de seguridad pública de la tendencia a criminalizar los jóvenes, privándolos así de su derecho a libertad de reunión, seguridad jurídica y trato digno. Asimismo presentan el testimonio de los estudiantes, Gerardo Torres y Fernando Marín. Gerardo, afirma haber sido acreedor de violencia extrajudicial, con el objetivo de su propia incriminación por el homicidio de dos compañeros. A su vez, Marín es uno de los normalistas interrogados por la Fiscalía, en la sala de urgencias del Hospital General de Iguala. Igualmente, asevera sobre la violencia ejercida por los policías municipales hacia los estudiantes, y ponía especial hincapié en el conocimiento de Ángel Aguirre Abarca y Enrique Peña-Nieto.

Las afirmaciones de la CNDH, se vieron confirmadas por un documento publicado en 2016 por Associated Press. En él se revelaba que los “supuestos culpables”, denunciaban haber sufrido descargas eléctricas, asfixia parcial, golpizas y amenazas hacia sus seres cercanos. Tres de diez, de estos testimonios fueron la base para la “verdad histórica”.

Las autoridades violentaron el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad al formular o difundir declaraciones sesgadas o información parcial o falsa, lo cual desorientó, confundió y generó incertidumbre en la opinión pública, propiciando que las víctimas fueran las revictimizadas. (Luis González, presidente de la CNDH, 2017).

La Organización de los Estados Americanos (OEA), en el informe “*The Human Rights Situation in México*” publicado en 2015, condena al estado mexicano por su falta de diligencia ante actos violentos que genera impunidad. Misma que confirma ha dado pie a la impunidad respecto al abuso de poder, y desapariciones forzadas relativas al Caso Iguala. El

Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU-DH) en su informe “Doble injusticia” de 2018. Comparte pruebas significativas de ejecuciones extrajudiciales, dando a conocer muestras de tortura, detenciones arbitrarias y violación de derechos en 51 casos.

El 22 de junio de 2019, un video fue divulgado por medios de comunicación internacionales. En él se expone la violencia contra uno de los detenidos, Carlos Canto Salgado. De acuerdo con el Centro de información de la ONU, (CIONU) Carlos fue detenido por personal de la Policía Federal Ministerial y de la Marina. ONU-DH y CIONU, en su comunicado referente al video, reafirman que el Caso Ayotzinapa no fue un caso aislado y que la tortura no es un hecho ajeno al manejo cotidiano de las instancias de seguridad.

### ***Búsqueda del cumplimiento de las responsabilidades jurídicas***

La Asamblea General en su resolución 56/83, consolida que si bien los funcionarios de un Estado pueden cometer crímenes de manera primaria, a el Estado no se le considera criminal, sino como responsable de un acto internacional ilícito. Acorde con Santiago Martínez Escamilla, en su artículo “Para hablar de crimen de Estado” publicado por Animal Político, en 2014. Para poder definir la factible responsabilidad de un Estado, es necesario identificar los considerados actos ilícitos internacionalmente, que devoraron del comportamiento de una autoridad. De acuerdo con el mismo artículo los delitos imputables al estado mexicano, respecto al caso conforme al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, son la privación arbitraria de la vida, la detención arbitraria y la desaparición forzada.

La definición de las responsabilidades jurídicas establecida por la ONU, considera que instrucciones de la autoridad municipal a través de su cadena de mando aportan elementos suficientes para calificar los hechos como responsabilidad del Estado. Sin embargo el cuerpo normativo que regula y califica la legalidad del actuar de los Estados, y los analiza como posibles sujetos de derecho, es el derecho internacional público. Apoyando por el Estatuto de Roma, Martínez asevera que Enrique Peña Nieto o el Procurador puede que no sean responsables en lo individual, pero el Estado es conformado por todos los órganos: municipal, estatal y federal; el presidente, el gobernador, y el presidente municipal. Por lo que afirma, son responsables en cuanto a derecho internacional. Gerardo Mata, en su columna “Ayotzinapa: ¿Es responsable jurídicamente Peña Nieto?”, publicado por NEXOS

en 2014. Hace la denuncia de que el Estado tiene la competencia, a través del poder judicial de determinar responsables del acto, pero que no existe la competencia, ni el marco jurídico para dictaminar de manera interna la responsabilidad del Estado.

El actual presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado Andrés Manuel López Obrador se ha mostrado firme en su decisión de esclarecer el caso. Concluyó durante su campaña en 2017, “Nos hemos propuesto que no exista impunidad ni en el Caso Ayotzinapa, ni en ningún otro caso, porque ese es el compromiso de acabar con la corrupción e impunidad del país.” Andrés Manuel, recién iniciado su mandato el 3 de diciembre del 2018, ordenó como primer decreto público, a petición del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito que resolvió, la creación de una Comisión de Investigación para la Justicia y la Verdad. Se determinó por ley, que ni la Suprema Corte podrá revocar el fallo para su creación. La comisión sería integrada por representantes de las víctimas y sus representantes legales la organización no gubernamental Centro de Derechos Humanos de la Montaña “*Tlachinollan*”, la CNDH y El Ministerio Público con participación subordinada. La creación conllevaba la reapertura por parte de la Fiscalía del expediente del caso, iniciando desde cero.

El tribunal no quedó ahí y también castigó al gobierno federal por usar la tortura como uno de los componentes del caso, y al hacerlo se violó el derecho de las víctimas a una investigación justa e independiente. Por su parte, en septiembre de 2018, el presidente López Obrador solicitó formalmente el regreso de CIDH y del GIEI. En octubre del mismo año, la PGR liberó a los detenidos clave de la “verdad histórica.” No obstante, cuatro años después del caso no hay detenidos veraces y el ex-presidente de México Enrique Peña Nieto no ha cumplido con su responsabilidad jurídica, ni ningún miembro de su gabinete.

## *Referencias*

---

1. Aristeguinoticias. (2015). Porque el gobierno no quiere encontrar a los 44. Recuperado el 10 de junio de 2019, de *Aristeguinoticias*.Web. <<https://m.aristeguinoticias.com/1903/mexico/por-que-el-gobierno-no-quiere-encontrar-a-los-44>>
2. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Recuperado el 15 de julio de 2019. Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. Web: <<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>>
3. Forensic Architecture. (2017). THE ENFORCED DISAPPEARANCE OF THE AYOTZINAPA STUDENTS. Recuperado el 15 de julio de 2019. Forensic Architecture. Web: <<https://forensic-architecture.org/investigation/the-enforced-disappearance-of-the-ayotzinapa-students>>
4. Goldman, F. (2017). La investigación de Ayotzinapa en tiempos de corrupción. Recuperado el 10 de julio de 2019. The New York Times es. Web: <<https://www.nytimes.com/es/2017/03/02/la-investigacion-de-ayotzinapa-en-tiempos-de-corrupcion/>>
5. Hernández, A. (2016). La verdadera noche de Iguala. Ciudad de México, México: Penguin Random House.
6. Insight Crime. (2015). Guerreros Unidos. Recuperado el 17 de julio de 2019. Insight Crime. Web: <<https://es.insightcrime.org/mexico-crimen-organizado/guerreros-unidos/>>
7. Labardini, A. (2014). ¿Fue el Estado? Una respuesta desde el derecho internacional. Recuperado el 15 de julio de 2019. Nexos. Web: <<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=4252>>
8. La Jornada. (2018). Base de datos sobre drogas, propone PGR. Recuperado el 10 de julio de 2019. La Jornada. Web: <<https://www.jornada.com.mx/2018/04/28/politica/013n3pol#>>
9. Martínez, E. (2014). Para hablar de "crimen de Estado". Recuperado el 15 de julio de 2019. Animal Político. Web: <<https://www.animalpolitico.com/tanque-pensante/para-hablar-de-crimen-de-estado/>>

10. MUAC. (2017). Timeline Spanish. Recuperado el 15 de julio de 2019. UNAM. Web: <[https://muac.unam.mx/assets/docs/low\\_190325\\_aww\\_muac\\_timeline\\_spanish\\_com.pdf](https://muac.unam.mx/assets/docs/low_190325_aww_muac_timeline_spanish_com.pdf)>
11. Maelón, H. (2016). Guerreros Unidos. Recuperado el 10 de julio de 2019. Nexos. Web: <<https://www.nexos.com.mx/?p=27516>>
12. Pérez, J. (2014). El auge y la caída de José Luis Abarca y su esposa. Recuperado el 10 de julio de 2019, de *Animal Político*. Web: <<https://www.animalpolitico.com/2014/11/mexico-auge-y-caida-de-la-pareja-imperial-de-igualala/>>
13. Rome Statute. (2002). Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Recuperado de 15 de julio de 2019. Rome Statute . Web: <[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)>
14. Staff Jalisco. (2016). CORRUPCIÓN EN EL CASO AYOTZINAPA. Recuperado del 10 de julio de 2019. El Respetable. Web: <<http://elrespetable.com/2016/04/11/corrupcion-en-el-caso-ayotzinapa/>>
15. Quintero, J. (2014). Ayotzinapa: ¿Es responsable jurídicamente Peña Nieto?. Recuperado el 10 de julio del 2019. Nexos. Web: <<https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=4261>>
16. Weiwei, Ai. (2012). Restablecer memorias. Recuperado el 15 de julio de 2019. MUAC. Web: <[https://muac.unam.mx/assets/docs/folio\\_073\\_ai\\_weiwei.pdf](https://muac.unam.mx/assets/docs/folio_073_ai_weiwei.pdf)>
17. Real Academia Española. (2016). El Diccionario del español jurídico. Recuperado el 2 de julio del 2019. *Diccionario Jurídico de la Real Academia Española*. Web: <<http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-español-juridico>>

## *Glosario*

---

### **A**

**Acribillar:** Hacer muchas heridas o picaduras a una persona o un animal.

**Amparo:** Acción legal en la que se protegen los derechos constitucionales del ciudadano.

**Arbitrario:** Sujeto a la libre voluntad o al capricho antes que a la ley a la razón.

### **C**

**Casquillo:** Cartucho metálico vacío.

**Clandestino:** Secreto, oculto y especialmente hecho o dicho secretamente por temor a la ley o para eludir.

**Carbonizado:** Reducido a carbón

### **D**

**Diligencia:** Cuidado y actividad en ejecutar algo

### **I**

**Impunidad:** Circunstancia en la que no se recibe castigo

**Imputado:** Dicho de una persona contra quien se dirige un proceso penal.

### **M**

**Militante:** Que forma parte de un grupo u organización, especialmente en un partido político.

**Monitorear:** Observar mediante aparatos especiales el curso de uno o varios parámetros fisiológicos o de otra naturaleza para detectar posibles anomalías.

**Multilateral:** Que concierne a varios estados o afecta a las relaciones entre ellos.



## **N**

**Nexo:** Unión.

## **P**

**Procurador:** Persona que en virtud de poder o facultad de otra ejecuta su nombre.

## **R**

**Ratificante:** Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándoles por valederos

**Regímenes:** Conjunto de normas por las que se rige una institución o entidad.

**Repatriación:** Devolver algo o a alguien a su patria.

## **S**

**Sesgado:** Torcido hacia algún lado

**Subsidiario:** Que se da o se manda en socorro de alguien.